

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina \*\*\*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD

## USHUAIA, 19/07/2021.-

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-33441-2020, del registro de esta Gobernación; y

## **CONSIDERANDO:**

Por ello:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos deportivos, disciplina de kayak, mediante Resolución S. D. y J. N° 64/20, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Compra Directa N° 29/2020, resultando el renglón N°2, adjudicado a la firma REGUEIRA, Bernardo, C.U.I.T. N° 20-24590739-8.

Que a documento 37 obra constancia de recepción del mail del proveedor mencionado precedentemente, indicando que desiste de la adjudicación, por vencimiento de plazos e inconveniencia económica.

Que a documento N° 38 rola Orden de Compra Rescindida N° 24 del proveedor REGUEIRA, Bernardo, la que se encuentra rescindida.

Que en orden 42 se observa Dictamen S. L. y A. Nº 136, del que se desprende que resulta necesario rescindir la adjudicación del renglón Nº 2 de la Compra Directa Nº 29/2020, aprobada mediante Resolución S. D. y J. Nº 64/20, y adjudicada a la firma REGUEIRA, Bernardo, C.U.I.T Nº 20-24590739-8, y comunicar a la Oficina Provincial de Contrataciones el incumplimiento en el que incurrió el mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1191 y Nº 1301; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19, N° 19/20 y N° 417/20.

## EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir la adjudicación del renglón Nº 2 de la Compra Directa 29/20, aprobada mediante Resolución S. D. y J. Nº 64/20, adjudicada a la firma REGUEIRA, Bernardo, C.U.I.T. Nº 20-24590739-8. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Oficina Provincial de Contrataciones el incumplimiento en que incurrió el proveedor mencionado en el artículo precedente, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° 95 /21.-



TURDO rlos Deportes y Juventud